



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

Las facturas presentados por la firma Stassi Héctor Ernesto por la provisión de pasajes aéreos y seguro de viaje, utilizados en el desarrollo de actividades atinentes al Proyecto CAPG-BA N° 060/11; y

CONSIDERANDO:

que dichos conceptos corresponden a gastos de pasajes aéreos Córdoba/Bs.As/Porto Alegre, ida y vuelta, correspondientes a la docente Celia Liliana Salit en asistencia a Misión de Trabajo, y al seguro de asistencia al viajero del doctorando Ferrero Federico José en asistencia a Misión de Estudio en la Facultad de Educación de la Universidad Estadual de Campinas, de un mes de duración, desde el 4 de noviembre al 2 de diciembre del corriente año;

que el financiamiento de estos gastos se realiza con fondos asignados por la SPU al mencionado proyecto;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Disponer se abonen los gastos de pasajes y seguros a la firma Stassi Héctor Ernesto, según facturas N°0002-00007902 y N°0002-00007890, por un total de \$ 8.970,00 (pesos ocho mil novecientos setenta con 00/100).

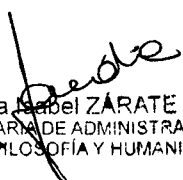
ARTICULO 2°: Dichas erogaciones serán imputadas contra fondos del Proyecto CAPG-BA 060/11.

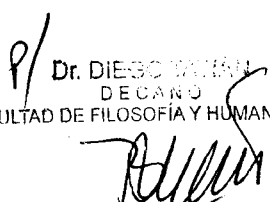
ARTICULO 3°: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C y archívese.

CORDOBA, 20 NOV 2014

RESOLUCION N° 1662

r.p.


Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO ZANETTI
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES